

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 655782752		

No. GS-2023-

DILOF-GUMOV 29.10

Bogotá D.C.

Señora Brigadier general

**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**

Directora Logística y Financiera

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 111662**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL     **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>04/10/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-024437-DIRAF del 14/07/2023, la señora (a) Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de directora Logística y Financiera nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) Teniente Omar Stivenh Ospino Torres
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2
  - 1 En el mes de julio se realizó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2023-002548-DILOF del 04/08/2023 de la vigencia del mes de julio del 2023.
  - 2 En el mes de septiembre se realizó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2023-006043-DILOF del 05/09/2023 de la vigencia del mes de agosto del 2023.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra 111662
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA UNIFORMADA: A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-AMP-2019.
<b>Contratista</b>	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S. A
<b>Representante legal</b>	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.941.114.318,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	Adición No. 1: 19/09/2023 por valor de: \$ 514.058.389,32
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 4.455.172.707,32
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	25/09/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	20/06/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	25/09/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	04/07/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	24/11/2023
<b>Adiciones</b>	Adición No. 1: 19/09/2023
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	Prorroga No. 1 19/09/2023
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

#### JULIO

- Mediante acta Nro. AC-2023-000796-DIRAF del 07/07/2023 se realiza el acta de inicio con la señora Maritza Ximena Parrado representante legal de Fanalca, la señora Patricia Mejía representante legal de Dismotos, el señor Mayor Jhony Alberto Marín Montes, jefe del Grupo de Movilidad y el teniente Luis Fernando Gonzales Pulido. Fijando los puntos y acuerdos necesarios para ejecutar dicha orden de compra
- Mediante comunicación oficial GS-2022-024437-DIRAF del 14/07/2023, fui notificado como supervisor de la orden de compra en mención.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-000888- DILOF de fecha 23/07/2023 se solicita a la Fábrica Nacional de Autopartes el plan de mantenimiento de la motocicleta HONDA XRE 300 ABS con el valor en pesos de cada rutina de mantenimiento post venta, con el fin de orientar a las unidades asignadas dentro del plan de distribución.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### AGOSTO

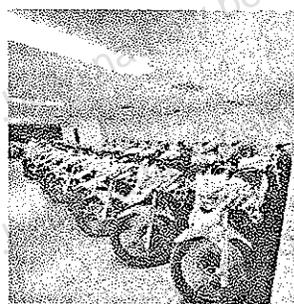
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003624-DILOF del 15/08/2023, se solicita a los señores de la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A, la adición de DOCE (12) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en el territorio nacional, por valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$514,058,389.32) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.
- Mediante oficio de fecha 15/08/2023 la señora Maritza Ximena Parrado Arcos Gerente de negocios especiales motocicletas honda, manifiesta aceptar la adición de 12 motocicletas Honda XRE 300 ABS por valor de \$ 514.058.389,32 incluido iva, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal. Sin embargo, solicitan la ampliación del vencimiento actual hasta el 24/11/2023 o 60 días, plazo requerido para la distribución, matrícula y equipamiento.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023004230-DILOF de fecha 19/08/2023 se emite ante la señora ordenadora del gasto la viabilidad para la adición No. 1 de doce (12) motocicletas Honda XRE 300 ABS y prórroga No. 1 en la adición de 60 días calendario al plazo final de ejecución hasta el 24/11/2023
- Mediante comunicación oficial GS-2023-004227-DILOF de fecha 19/08/2023 se solicita ante la ordenadora del gasto la solicitud de adición No.1, por un valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$514,058,389.32) INCLUIDO IVA y prórroga No. 1 de 60 días calendario al plazo final de ejecución hasta el 24/11/2023. Lo anterior, argumentando que "el plazo adicional, es requerido para la distribución, matrícula y equipamiento" del nuevo parque automotor.

### SEPTIEMBRE

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-008280-DILOF de fecha 21/29/2023 se solicita autorización para desplazamiento el día viernes 26/09/2023 a la fábrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA ubicada en la ciudad de Jumbo – Valle del Cauca, con el fin de realizar revista física a las 104 motocicletas adquiridas y que serán entregadas a 45 unidades contempladas en el plan de distribución.es preciso indicar, que los gastos de traslado fueron asumidos por el contratista dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003624-DILOF del 25/09/2023, se solicita a los señores de la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A, la adición de treinta y cuatro (34) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en el territorio nacional, por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 1.456.498.769,70) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.
- Mediante oficio de fecha 25/09/2023 la señora Maritza Ximena Parrado Arcos Gerente de negocios especiales motocicletas honda, manifiesta aceptar la adición de 34 motocicletas Honda XRE 300 ABS por valor de \$ 1.456.498.769,70 incluido IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-008689-DILOF de fecha 25/09/2023 se emite ante la señora ordenadora del gasto, la Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, viabilidad para la adición No. 2 de treinta y cuatro (34) motocicletas Honda XRE 300 ABS.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008690-DILOF de fecha 25/09/2023 se solicita ante la ordenadora del gasto la solicitud de adición No.2, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 1.456.498.769,70) INCLUIDO IVA.
- El día 29/09/2023 se realiza la visita técnica a las 104 motocicletas adquiridas que serán entregadas a 45 unidades contempladas en el plan de distribución. Verificando su estado físico y que el número de motor y chasis coincida con el plan de distribución.



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020	SI	No se han presentaron inconvenientes

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:</b>		
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora	SI	Durante el trámite pre-contractual, y contractual las ofertas presentadas han sido de precios menores

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
7. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.	SI	Se han presentado todas las cotizaciones solicitadas en los tiempos y términos de ley.
8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Ha dado respuesta a las solicitudes en los tiempos acordados.
9. Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
10 abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
11 garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las cotizaciones presentadas han estado por debajo del valor del catálogo.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	No aplica
13 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
14 mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La entidad ha dado prioridad a los requerimientos solicitados.
15 remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
16 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
17 mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	La entidad presentó el informe de siniestralidad.
18 entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor cuenta con disponibilidad mediante número telefónico 311 3773610
19 entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
21 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
22 informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
24 cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	El contratista mantiene vigente la póliza de garantía.
25 mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	A la fecha, no se han presentado solicitudes de modificación.
26 notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
27 entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.
28 cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
29 publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se han presentado las cotizaciones pertinentes.
30 cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se han presentado conflictos.
31 informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:</b>		
32 constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.	SI	Las pólizas fueron recibidas de acuerdo a las condiciones pactadas.
33 entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	SI	No se evidenciaron restricciones en la cotización a los vehículos.
34 indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.	SI	No se evidenciaron restricciones en los vehículos.
35 indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.	SI	No se han generado costos adicionales.
36 cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento	SI	No se han cambiado costos.
37 informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.	SI	No se han generado costos adicionales.
38 garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.	SI	No se han presentado inconformidades
39 garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.	SI	No se han presentado errores en la expedición.
40. Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.	SI	Todas las pólizas tienen la misma fecha de vencimiento.
41. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuenta de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.	SI	Se ha tenido buena atención en los horarios habituales.
42 informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	SI	No se han generado costos adicionales.
43 solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.	SI	No se han tenido indicios de mala utilización de la información
47 incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.	N/A	No se han tenido indicios de mala utilización de la información
44 a partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que	SI	Ha respondido de forma eficaz las solicitudes.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-004230-DILOF de fecha 19/08/2023 se emite ante la señora ordenadora del gasto la viabilidad para la adición No. 1 de treinta y cuatro (12) motocicletas Honda XRE 300 ABS. Por un valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$514.058.389,32)

Mediante comunicación oficial GS-2023-008690-DILOF de fecha 25/09/2023 se solicita ante la ordenadora del gasto la solicitud de adición No.2, de treinta y cuatro (34) motocicletas Honda XRE 300 por un valor de MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SENSENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.456.498.769,70) INCLUIDO IVA, la solicitud de adición se encuentra en trámite ante la oficina de contratos de la Dirección Logística y Financiera.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (113) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.455.172.707,32	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$4.455.172.707,32	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes: N/A****5 RECOMENDACIONES**

En calidad de supervisor de la presente orden de compra manifiesto que se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo así las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

**Teniente OMAR STIVENTH OSPINO TORRES**  
 Supervisor Orden de Compra Nro. 111662  
 Correo electrónico: omar.ospino@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3508258204

Firma

Revisado por: **Mayor JHONY ALBERTO MARYN MONTES**  
 Jefe grupo de movilidad DILOF